



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Jhon Fredy Salazar Ospina
Demandados	Daniela Gómez Ortiz y Otros
Radicado	05001 40 03 027 2021 01032 00
Asunto	Requiere a parte demandante

Se allega al expediente la constancia del diligenciamiento del oficio de medidas cautelares.

En atención a la solicitud que hace la parte demandante en el memorial del 18 de noviembre de 2022, se le hace saber que no es posible acceder al relevo de la carga de notificación de los demandados, pues en correo electrónico del 31 de enero de 2022, éstos manifiestan estar enterados del proceso en su contra, pero aducen que no han sido notificados, además solicitan el acceso al expediente.

En consecuencia, previo a acceder a su petición y en aras de la garantía de los derechos de ambas partes, se requiere a la actora para que gestione el trámite de notificación, téngase en cuenta que la medida cautelar ya se encuentra en trámite.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fa761e5505304729de225f3b1849195f9f07ff1aabfe17001ac8db34c4752db**

Documento generado en 04/02/2022 01:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>